



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la valoración de incumbencias del Trayecto Formativo “Recorridos en clave educativa”, destinado al personal idóneo inscripto en Junta de Clasificación en ejercicio de la función docente, en las áreas de música, teatro e inglés de las escuelas de todos los niveles obligatorios y modalidades de la Provincia de Río Negro, con un total de 480 horas cátedras divididas en 2 tramos, a desarrollarse durante los ciclos lectivos 2023-2024;

Que la propuesta es llevada adelante por la Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación y DDHH, con el fin de brindar una formación didáctico-pedagógica, para el desarrollo y la construcción de saberes para el desempeño de la función docente del personal idóneo:

Que la propuesta presenta dos tramos que se aprobarán y acreditarán de forma independiente y correlativa, siendo condición para cursar el segundo tramo haber aprobado y acreditado el primer tramo;

Que el segundo tramo aporta a la formación, saberes específicos de las áreas disciplinares Música, Teatro e Inglés, según la elección de los módulos optativos;

Que corresponde otorgar una valoración distinta a quienes acrediten el segundo tramo de la propuesta “Recorridos en clave educativa”, por lo que se propone otorgar incumbencia con alcance supletorio para el cargo en que cada agente se desempeña siendo idóneo en el listado oficial de las Juntas de Clasificación;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el código 80648, la Certificación “**Recorridos en Clave Educativa**” emitida por la Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación y DDHH, en concurrencia con el título “Bachiller/ Perito/ Polimodal” –código 4891-, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro, con las incumbencias que se detallan en el Anexo I de la presente. –



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2º.- DETERMINAR, que la certificación incluida en el artículo precedente, solo será de valoración de las Juntas de Clasificación y sólo para el cargo en el que acredita idoneidad cada aspirante. Será necesario para obtener la incumbencia tener acreditado el título secundario en la Junta de Clasificación, tal como lo establece la Resolución 1080/92.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 6924

Prof. Pablo M. Núñez
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

REYES Alberto Oscar
Vocal Representante de Padres/Madres
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Prof. Alejandro Héctor Bustos
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

LOPEZ Leonardo Sebastián
Secretario General
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I 6924

TITULO	INCUMBENCIA
	SIN VALORAR*
“CERTIFICACIÓN PARA IDONEOS RECORRIDOS EN CLAVE EDUCATIVA –TRAMO II” -CÓDIGO 80648- EN CONCURRENCIA CON BACHILLER/ PERITO/ POLIMODAL – CÓDIGO 4891-	37001- TEATRO/ TALLER DE LENGUAJES ARTISTICOS (ESRN) 253- MAESTRO ESPECIAL TEATRO 30003- EDUCACION ARTISTICA (TEATRO ESC TEC.) 226- MAESTRO ESPECIAL INGLES 1702- SEGUNDAS LENGUAS: INGLES/ LENGUA EXTRANJERA- INGLES/ IDIOMA EXTRANJERO-INGLES TECNICO-- INGLES-(CEPIA). 36011- SEGUNDAS LENGUAS-INGLES/LENG-CULT I, II Y III/INTROD LINGÜIS/SEM ORIENT EST SUP/PROY MULTI- INTERDIS INV E INSERC COM/TALLER DE INGLES (BACH. LENGUAS) 2601- MUSICA (ESRN) 36005- MÚSICA/ T LENG ARTÍSTICOS/ APRECIACIÓN MUSICAL/LENG MUSICAL Y PRACT INSTRUM/ PRACT DE CONJUNTO/ PRACT VOCAL / MÚSICA Y CONTEXTO HIST SOCIAL/ TECNO E INFORM APLIC A LA PROD MUSICAL (BACH. MUSICA) 104- MAESTRO/A ESPECIAL DE MUSICA

***OBTENDRÁ INCUMBENCIA CON ALCANCE SUPLETORIO CON CUATRO AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL CARGO, ACREDITADOS EN LA JUNTA DE CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.**